El hostigamiento y acoso sexual se expresan como:

Comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre.

Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos:

No deseado y ofensivo

*Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Si en tu área de adscripción hay compañeros/as que llevan a cabo conductas contrarias a lo estipulado en los Códigos de Ética y de Conducta, acércate a tu titular o acude directamente ante la Persona Asesora como Primer Contacto ubicada en la planta baja del edificio Marco Antonio Lanz Galera (Dirección de Transparencia).

CNDH MÉXICO *Defendemos al Pueblo*

UNIDAD TÉCNICA PARA LA Igualdad de Género

Contamos con un Protocolo para combatir el acoso y hostigamiento laboral y/o sexual, si necesitas denunciar un caso escribe a:

denunciasegura@cndh.org.mx

Conoce más en utig.cndh.org.mx